INFORME DE GESTIÓN

Referencia: CONTRATO No. 1.360.17.13-1100 DEL 19 DE ENERO DE 2025
OTROSI No. 1100-1 DEL 20 DE MARZO DE 2025

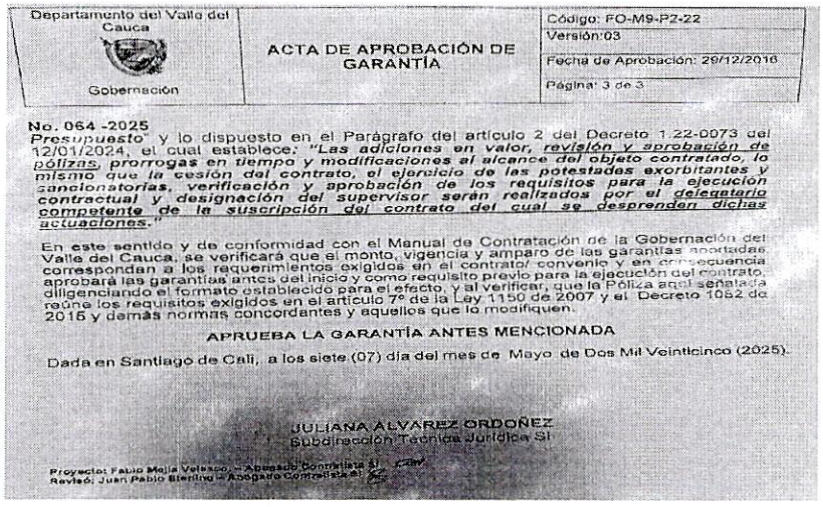
En cumplimiento a lo normado en el contrato de la referencia, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca y el abajo firmante, me permito entregar informe de gestión para el pago respectivo del mes de **MAYO** del 2025:

GESTIÓN REALIZADA:

En desarrollo de la Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca.

Desarrollando las siguientes actividades:

- Brindé apoyo en la revisión de las pólizas y la elaboración de las actas de aprobación que se generan con ocasión de los permisos de uso de suelo en vías que son competencia del Departamento del Valle del Cauca.



Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Código: FO-M9-P2-22
Versión:03
Fecha de Aprobación: 29/12/2016
Página: 3 de 3

No. 064 -2025
Presupuesto" y lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 2 del Decreto 1.22-0073 del 12/01/2024, el cual establece; "***Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones.***"

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen.

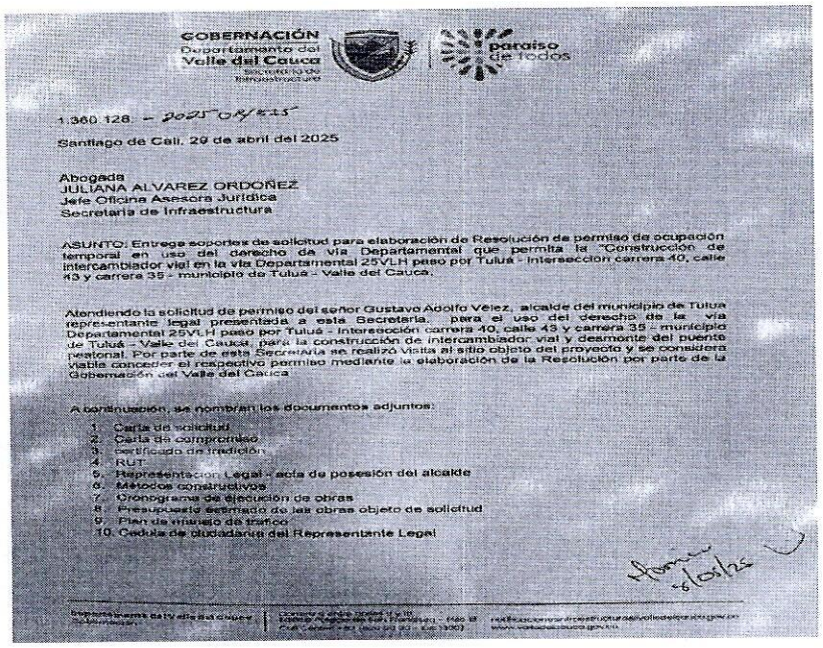
APRUEBA LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA

Dada en Santiago de Cali, a los siete (07) día del mes de Mayo de Dos Mil Veinticinco (2025).

JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ
Subdirección Técnica Jurídica SI

Proyectó: Fabio Mejía Velasco – Abogado Contratista SI
Revisó: Juan Pablo Bienino – Abogado Contratista SI

- Brindé apoyo en la revisión y la elaboración de la Resoluciones por medio de las cuales se concede permiso o se niega el uso de suelo en vías que son competencia del Departamento del Valle del Cauca.



GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Infraestructura

paraíso de todos

1.360.128. – 2025-04-25

Santiago de Cali, 29 de abril del 2025

Abogada
JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Secretaría de Infraestructura

ASUNTO: Entrega soportes de solicitud para elaboración de Resolución de permiso de ocupación temporal en uso del derecho da vía Departamental que permita la "Construcción de intercambiador vial en la vía Departamental 25VLH paso por Tuluá - Intersección carrera 40, calle 43 y carrera 35 - municipio de Tuluá - Valle del Cauca.

Atendiendo la solicitud de permiso del señor Gustavo Adolfo Vélez, alcalde del municipio de Tuluá representante legal presentada a esta Secretaría para el uso del derecho de la vía Departamental 25VLH paso por Tuluá - Intersección carrera 40, calle 43 y carrera 35 - municipio de Tuluá – Valle del Cauca, para la construcción de intercambiador vial y desmonte del puente peatonal. Por parte de esta Secretaría se realizó visita al sitio objeto del proyecto y se considera viable conceder el respectivo permiso mediante la elaboración de la Resolución por parte de la Gobernación del Valle del Cauca

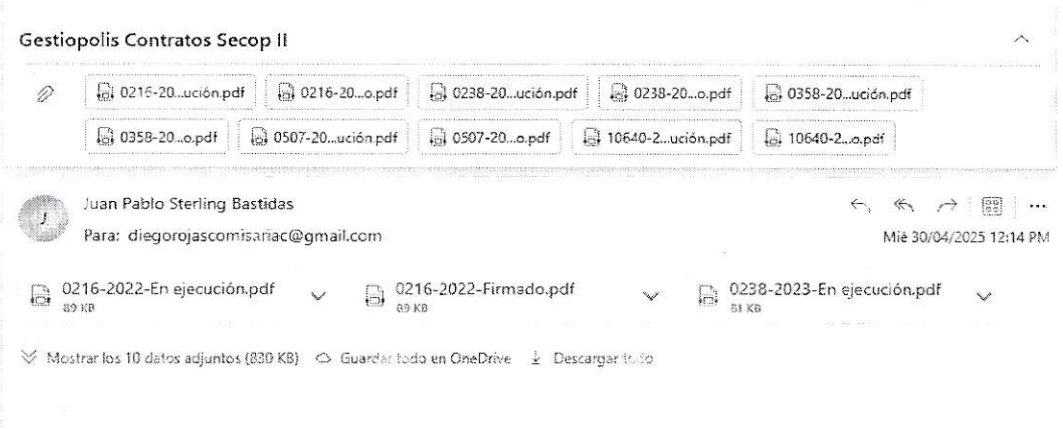
A continuación, se nombran los documentos adjuntos:

1. Carta de solicitud
2. Carta de compromiso
3. certificado de tradición
4. RUT
5. Representación Legal – acta de posesión del alcalde
6. Métodos constructivos
7. Cronograma de ejecución de obras
8. Presupuesto estimado de las obras objeto de solicitud
9. Plan de manejo de tráfico
10. Cedula de ciudadanía del Representante Legal

- Asistí a las reuniones convocadas por la Subdirección técnica Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca y a las demás convocadas por la Secretaría de infraestructura del Departamento del Valle del Cauca.



- Brindé apoyo en la atención a la Contraloría Departamental del Valle del cauca con motivo de la denuncia DC 53 de 2024.



- Realicé el trámite del CONTRATO DE TRANSACCIÓN a suscribirse en desarrollo del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1.310.02-59.8-3633 DEL 17 DE JULIO DE 2018, tendiente a lograr el pago de la Factura Electrónica de Venta No. FE17 correspondiente al Acta Parcial de Obra No. 21.

Buenaventura, 07 de mayo de 2025 **CVB-C.E-511-05-2025**

FRANK ALEXANDER RAMÍREZ ORDOÑEZ
Secretaria de Infraestructura
Gobernación del Valle del Cauca
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO N°1.310.02-59.8 3633 "REHABILITACIÓN DE LA VÍA SIMÓN BOLÍVAR TRAMO EL PAILÓN – AGUA CLARA, MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA".

ASUNTO: Solicitud pago restante factura FE 17 de fecha 5 de diciembre de 2024 .

Cordial saludo,

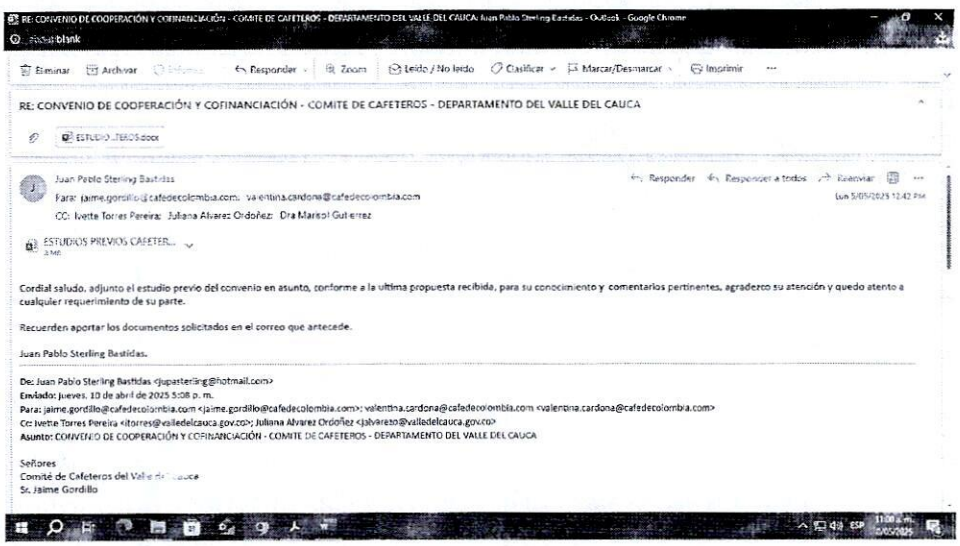
Yo, **GONZALO EDUARDO SERRANO TASCON**, identificado con la cedula de ciudadanía número 6.316.840 de Ginebra, actuando en calidad de Representante Legal del **"CONSORCIO VIAS BUENAVENTURA"** identificado con el NIT. No. 901.536.432-8, me permito manifestar a ustedes lo siguiente:

1. Que el **CONSORCIO VÍAS BUENAVENTURA** radicó el día **5 de diciembre de 2024** la **Factura Electrónica de Venta No. FE17**, correspondiente al cobro derivado del **Acta Parcial de Obra No. 21** y que dicha factura fue generada por un valor total de **OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($8.841.802.814).**

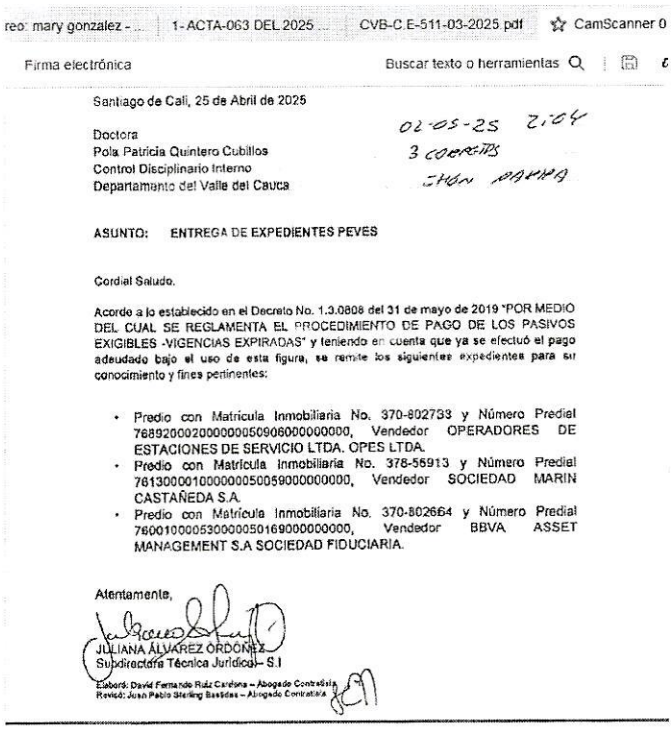
2. Que en el mes de diciembre del año 2024, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Infraestructura efectuó un **pago parcial neto** sobre la citada factura por un valor de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES DIECINUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE**

- Proyecté los documentos precontractuales del Convenio Especial de Cooperación y Cofinanciación con el administrador del Fondo Nacional del Café que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".





- Apoyé la revisión y conformación de los expedientes de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas pagados en la vigencia 2024, requeridos para ser puestos en conocimiento de Control Interno Disciplinario del Departamento del Valle del Cauca.



reo: mary gonzalez - ... | 1- ACTA-063 DEL 2025 ... | CVB-C.E-511-03-2025.pdf | CamScanner 0

Firma electrónica | Buscar texto o herramientas

Santiago de Cali, 25 de Abril de 2025

02-05-25 2:04
3 CORRETS
CHON MAMA

Doctora
Pola Patricia Quintero Cubillos
Control Disciplinario Interno
Departamento del Valle del Cauca

ASUNTO: ENTREGA DE EXPEDIENTES PEVES

Cordial Saludo.

Acorde a lo establecido en el Decreto No. 1.3.0808 del 31 de mayo de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE PAGO DE LOS PASIVOS EXIGIBLES -VIGENCIAS EXPIRADAS" y teniendo en cuenta que ya se efectuó el pago adeudado bajo el uso de esta figura, se remite los siguientes expedientes para su conocimiento y fines pertinentes:

- Predio con Matrícula Inmobiliaria No. 370-802733 y Número Predial 76892000200000005090600000000, Vendedor OPERADORES DE ESTACIONES DE SERVICIO LTDA. OPES LTDA.
- Predio con Matrícula Inmobiliaria No. 378-55913 y Número Predial 76130000100000005005900000000, Vendedor SOCIEDAD MARIN CASTAÑEDA S.A.
- Predio con Matrícula Inmobiliaria No. 370-802664 y Número Predial 76001000053000005016900000000, Vendedor BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA.

Atentamente,

JULIANA ÁLVAREZ ORDÓÑEZ
Subdirectora Técnica Jurídica – S.I

Elaboró: David Fernando Ruiz Cardona – Abogado Contratista
Revisó: Juan Pablo Sterling Bastidas – Abogado Contratista

- Rendí informe mensual relacionado con la ejecución del objeto contractual y atendió los requerimientos que le fueron hechos de manera oportuna.

En constancia se firma en Santiago de Cali, el 16 de MAYO del 2025.

Juan Pablo Sterling Bastidas.
C.C. No 6.253.988
Contratista